



*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto*

RIO CUARTO, 9 de mayo de 2017.

VISTO, la nota presentada por la Vicedirectora del Departamento de Letras (5-60), Prof. Clarisa PEREYRA, referida al reconocimiento como asignatura optativa: "Lengua y Literatura Extranjera (Orientación Inglés) - 6915-", para la estudiante Macarena Denise OYA (D.N.I. N° 38.930.207) de la carrera Profesorado en Lengua y Literatura (18); y

CONSIDERANDO

Que la estudiante OYA está inscripta en la carrera Profesorado en Lengua y Literatura, Plan 1998, Versión 3.

Que la misma cursó y aprobó la asignatura "Lengua y Literatura Extranjera (Orientación Inglés) -6915-", según consta en el Tomo 855, folio 87.

Que de no mediar esta resolución la estudiante se vería afectada en relación a la postergación de sus estudios.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para favorecer la continuidad de los estudiantes en sus carreras.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 007/17, y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer como asignatura optativa aprobada a la materia "Lengua y Literatura Extranjera (Orientación Inglés) -6915-", para la estudiante Macarena Denise OYA (D.N.I. N° 38.930.207), de la carrera Profesorado en Lengua y Literatura para el Plan 1998 Versión 3.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 325/2017

I.C.